

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 756/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 756/2016. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20160008107.

De: Don Antonio Jesús Moreno Contreras.

Abogado: Don Sergio García Méndez.

Contra: Vimac, S.A., Inversiones Rústicas y Urbanas San José, S.L., Contrener Ingeniería y Proyectos, S.L., Adif, Incobe 2000, S.L., Gesactivos Gestión Inmobiliaria, S.L., Damalisco, S.L., don Guillermo Contreras Ramos, Horus Obras y Proyectos, S.L., Fogasa, Landwell Pricewaterhousecoopers Tax&Legal Services, S.L., Abastar Concursales, S.L.P., TGSS y Vimac Imathia, S.A.

Abogado: Don/doña Natividad Velasco Crespo, Carlos Andrés Román Salamanca, Alonso Heraclio Gómez Rosado y María Rosa Rodríguez Gutiérrez.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 756/2016 a instancia de la parte actora don Antonio Jesús Moreno Contreras contra Vimac, S.A., Inversiones Rústicas y Urbanas San José, S.L., Contrener Ingeniería y Proyectos, S.L., Adif, Incobe 2000, S.L., Gesactivos Gestión Inmobiliaria, S.L., Damalisco, S.L., don Guillermo Contreras Ramos, Horus Obras y Proyectos, S.L., Fogasa, Landwell Pricewaterhousecoopers Tax&Legal Services, S.L., Abastar Concursales, S.L.P., TGSS y Vimac Imathia, S.A., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 23.1.19 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Habiéndose suspendido el señalamiento del día 14.1.19 se señala nuevamente para el día 22 de marzo de 2019, a las a las 9:40 horas de su mañana, teniendo el acto de conciliación previa el mismo día a las 9:00 horas en la Secretaría de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Incobe 2000, S.L., y Gesactivos Gestión Inmobiliaria, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»